



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 230-2019-R

Lambayeque, 18 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 6637-2018-SG-UNPRG, solicitando exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, la Sra. Eva del Carmen Bances Ramírez, Servidora Administrativa Nombrada, solicita la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I, a favor de su hijo Renato Manuel Monteza Bances;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 296-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la Sra. Eva del Carmen Bances Ramírez, Servidora Administrativa Nombrada, es madre de Renato Manuel Monteza Bances, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 61796981, que obra en el legajo personal del interesado;

Que, a través del Oficio N° 0249-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 681-2018-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el cual informa que Renato Manuel Monteza Bances, ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho del 50 % por ser la segunda vez que lo solicita;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 111-2019-OGAJ, opina procedente la emisión de la resolución que autorice dicha Exoneración;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **RENATO MANUEL MONTEZA BANCES**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, hijo de la Sra. Eva del Carmen Bances Ramírez, Servidora Administrativa Nombrada.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector